

## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Adicional XI, registrado bajo el Nº 12.678, sobre la necesidad de establecer los mecanismos previstos para brindar los cursos que dicta la unidad académica para la obtención del título de Profesor de Artes Plásticas en el marco del Convenio registrado bajo el Nº 9208, celebrado el día 6 de noviembre de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de la Plata; ratificado mediante Decreto provincial Nº 3044/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº

153

/08.-

MARTIN A. ENCHIEME Secretario Legislativo Poder Legislativo

> Dr. MANUEL RAIMBAULT Legislador Vicepresidente 1°